

PRÓRROGA EN DECLARACIÓN

BOLETÍN TRIBUTARIO

JURADA ANUAL HASTA 30 ABRIL



Acuerdo No.67 de 17 de marzo de 2020

El Acuerdo No.67 de 17 marzo de 2020 emitido por el Consejo Municipal de Panamá les concede a todos sus contribuyentes una prórroga de un mes (30 días) al plazo establecido por el Acuerdo No.40 del 2011, en su Artículo No.7, para presentar la Declaración Jurada de Ingresos anual ante el Municipio de Panamá, siendo el último día para la presentación el jueves 30 de abril de 2020.

La declaración jurada, presentada después de esta fecha se le aplicará la penalidad correspondiente que son B/.500.00(Quinientos Balboas con 00/100).

La misma se deberá presentar de forma digital ante la página web del Municipio de Panamá.

Para Asesoría contactar a la Licda. Diana Ruiz – Gerente de Impuestos

Celular: +(507) 6949-4867

Correo: druiz@mendezayasoc.net

📍 Obarrio, Calle 54 Este, Atrium Tower, Piso 18, República de Panamá

☎ Tel.: +507 309-1800 / 223-0992

✉ info@mendezayasoc.net

www.mendezayasoc.net

M&A Mendoza & Asociados

 PrimeGlobal | de asociación de
independientes de